

## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla  
Vogal: D<sup>a</sup> María Fresco Salgueiro  
Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Sueiro Cardoso

### ACTA NÚMERO 2223/19

En Vigo, siendo el día 23 de Febrero de 2023, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

## 1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2223/18 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

## 2. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 14)

### - PARRILADA LA RONDA ARTEIXO - CP LUCENSE

Sancionar al DELEGADO DE CAMPO PASCUAL ALEJANDRO BARTOLOME VERDEAL del equipo PARRILADA LA RONDA ARTEIXO, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39.RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por dirigirse reiteradamente de forma desconsiderada y ofensiva a las colegiadas, demostrando un absoluto desconocimiento de cuales son sus obligaciones como delegado de campo establecidas en el art. 30 del NO.RE.BA.GA., que entre otras, son las de colaborar, acompañar y proteger a las colegiadas del encuentro, no recriminarles su arbitraje.

Se ha dado traslado de las alegaciones del Bm Arteixo al Cte de Arbitros, si bien, las mismas, no justifican el comportamiento inadecuado del

delegado de campo..

Sancionar al DELEGADO DE CAMPO PASCUAL ALEJANDRO BARTOLOME VERDEAL del equipo PARRILADA LA RONDA ARTEIXO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39.RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por dirigirse reiteradamente de forma desconsiderada y ofensiva a las colegiadas, demostrando un absoluto desconocimiento de cuales son sus obligaciones como delegado de campo establecidas en el art. 30 del NO.RE.BA.GA., que entre otras, son las de colaborar, acompañar y proteger a las colegiadas del encuentro, no recriminarles su arbitraje.

Se ha dado traslado de las alegaciones del Bm Arteixo al Cte de Arbitros, si bien, las mismas, no justifican el comportamiento inadecuado del

delegado de campo..



• **PROQUIDEZA BALONMAN LORIGA - CLUB BALONMÁN MIÑ±O**

Sancionar al JUGADOR JORGE NOGUEROL FERNANDEZ del equipo CLUB BALONMÁN MIÑ±O, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.B).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por dirigirse hacia un miembro del equipo contrario de forma violenta.

### **3. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 19)**

• **BALONMANO RECONQUISTA DE VIGO - BALONMÁN NARÁ<sup>3</sup>N**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN NARON, con MULTA DE SEISCIENTOS EUROS (600 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50.a).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incomparecencia injustificada al encuentro.

Sancionar al Club CLUB BALONMAN NARON, con PÉRDIDA DE PARTIDO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo, 50.a).RRDg, del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incomparecencia injustificada al encuentro.

Sancionar al Club CLUB BALONMAN NARON, con PÉRDIDA DE 2 PUNTOS, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50.a).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incomparecencia injustificada al encuentro.

• **DE PUEBLO CARNICERIA BM. PABELLON - CALVO XIRIA**

Sancionar al JUGADOR AIDA VIZCAINO REGUEIRA del equipo CALVO XIRIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.A).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por dirigirse de forma desconsiderada al Colegiado.

• **CLUBE BALONMAN TUI - CIES OBRA CIVIL BALONMAN CHAPELA**

Sancionar al JUGADOR EVA PAZ DEL RIO del equipo CIES OBRA CIVIL BALONMAN CHAPELA, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.D).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por dirigirse al Colegiado de forma ofensiva y de forma reiterada.

### **4. OTROS ACUERDOS**

REQUERIR AO BM RECONQUISTA, a fin de que realice as xestións necesarias co titular do pavillón a fin de subsanar as dimensións do círculo central. Deberá remitir a este Comité xustificación das mesmas antes do vindeiro día 01 de marzo de 2023

• **CLUB "CLUB TIRSO DE MOLINA"**



ENCANTRO TIRSO DE MOLINA - SANXENXO BALONMAN. INFANTIL MASCULINO LIGA PRATA G3.  
XORNADA 2 SEGUNDA FASE

Ante a gravidade dos feitos recollidos no anexo do acta, acórdase abrir INFORMACION RESERVADA.

## 5. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

## 6. RECURSOS

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

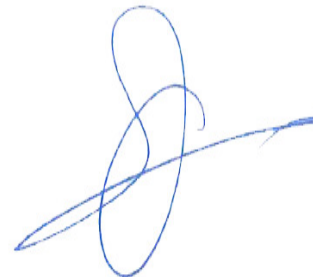
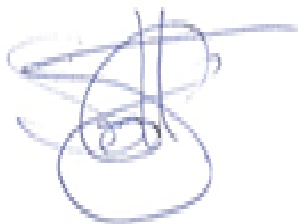
y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

*El Presidente del  
Comité Territorial Competición*

*La Secretaria del  
Comité Territorial de Competición*

*Ismael González Solla*

*Mª Luisa Sueiro Cardoso*



A C C - 2 3 0 2 2 0 2 3 - 2 0 4 6 3 3